



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovación de designación en Planta Temporaria - Beltrame y otros.

VISTO el Expediente N° EX-2022-10754442-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la renovación de designaciones en la Planta Temporaria del Ministerio de Trabajo, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de BELTRAME y otros, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 74/2020, modificado por Decreto N° 21/22 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que las designaciones cuya renovación se propia en la planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, correspondientes al período 2021, fueron dispuestas por RESOC-2021-548-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-514-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-529-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-291- GDEBA-MJGM, RESOC-2021-341-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-537-GDEBA-MJGM, RESOC- 2021-517-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-80-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-518-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-552-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-539-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-546-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-547-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-408-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-544-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-544-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-325-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-348-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-41-GDEBA-MJGM;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, del Ministerio de Trabajo, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 15.310;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención de su competencia, a orden 65 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 78 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272E/17 Y N° 543/20**

LA MINISTRA DE TRABAJO Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los cargos que se detallan, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2022-10793247-GDEBA-DDDPPMTGP) que consta de tres (3) fojas útiles, que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demandan el cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo primero, será atendido con cargos a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 según se detalla en DOCFI-2022-11807318-GDEBA-DCMTGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.